



**PROGRAMA GENERAL PARA LA ASISTENCIA  
Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR  
EN EL DISTRITO FEDERAL  
–2000–**

**Julio, 2000**



## **CONSEJO PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL**

Lic. Rosario Robles Berlanga  
Jefa de Gobierno del Distrito Federal  
Presidenta

Lic. Leonel Godoy Rangel  
Secretario de Gobierno

Lic. Clara Jusidman  
Secretaria de Desarrollo Social

Dr. Alejandro Gertz Manero  
Secretario de Seguridad Pública

Dr. Samuel del Villar Kretchmar  
Procurador General de Justicia del D.F.

Dip. Virginia Jaramillo Flores  
Asamblea Legislativa del D.F.

Dip. Ma. Angélica Luna Parra  
Asamblea Legislativa del D.F.

Dip. Margarita Saldaña Hernández  
Asamblea Legislativa del D.F.

Dip. Carolina O'Farrill Tapia  
Grupo Plural Pro-Víctima, A.C.

Dr. Ignacio Maldonado Martínez  
Instituto Latinoamericano de Estudios para  
la Familia (ILEF)

Lic. Jorge Valencia Bautista  
Colectivo Mexicano de Apoyo a la Niñez  
(COMEXANI)

Lic. Ma. Magdalena Gómez Rivera  
Directora General de Equidad y Desarrollo Social  
Secretaria Técnica

## **EQUIPO TÉCNICO DEL CONSEJO PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL**

Lic. Bárbara Yllán Rondero  
Encargada de la Subprocuraduría de  
Atención a Víctimas del Delito y Servicios  
a la Comunidad

Lic. Karla Arrieta  
Asesora de la  
Dip. Ma. Angélica Luna Parra  
Asamblea Legislativa del D.F.

Dr. Ignacio Maldonado Martínez  
Instituto Latinoamericano de Estudios para  
la Familia (ILEF)

Lic. Eduardo Liendro Zingoni  
Colectivo de Hombre por Relaciones  
Igualitarias, A.C.

Lic. Hilda Elterman Zilberbaum  
Mtra. del Departamento de Educación  
y Desarrollo Humano  
Universidad Iberoamericana

Lic. Blanca Lilia Guerrero  
Coordinación de Enlace Interinstitucional  
Secretaría de Seguridad Pública

## ÍNDICE

Presentación	5
I. Bases del Programa para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal	7
II. Marco Teórico Conceptual	11
III. Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar	17
a) Avances en la consolidación de instrumentos jurídicos	19
b) Avances en la consolidación de instrumentos administrativos	20
c) Avances en la consolidación de instrumentos presupuestales	22
IV. Atención a la Violencia Familiar	25
V. Prevención de la Violencia Familiar	31
VI. Desarrollo e Integración de Instrumentos de Apoyo	35
VII. Prospectivas	37

## PRESENTACIÓN

De conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social diseñar el Programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal. Esta Ley define con precisión las tareas y responsabilidades de los órganos centrales de la administración pública en el Distrito Federal, así como los niveles de participación de instituciones, organizaciones sociales y profesionistas especializados en el tema. El programa deberá realizarse dentro de un marco que integre al conjunto de acciones que se realizan en esta materia, tanto por las instancias centrales de Gobierno como por las organizaciones y los grupos sociales que participan desde distintas vertientes en la prevención y la atención de este problema social.

A partir de la experiencia iniciada en julio de 1998, con la reinstalación del Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, el presente programa de trabajo reconoce la conjunción de esfuerzos y de voluntades que, en el marco de la integración de un Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, se establecen como los componentes centrales para avanzar en la solución de esta problemática.

Las acciones realizadas hasta el momento en el contexto de política social, nos indican la importancia vital que significa responder a la creciente demanda de la población para prevenir y atender la violencia familiar, lo que plantea la necesidad de fijar nuevas metas para el año 2000 conforme a los lineamientos que establece la Ley de Atención y Prevención de la Violencia Familiar.

La propuesta de este programa considera realizar acciones y aplicar recursos que, desde luego son perfectibles, deberán orientarse al logro de los objetivos propuestos y permitir el cabal cumplimiento del marco jurídico así como establecer bases efectivas para incidir en la transformación de los patrones de comportamiento diferenciados para hombres y mujeres; es decir, deberá perseguir la construcción de nuevas formas de relación fundamentadas en la equidad, la justicia, la tolerancia y el respeto.



## I. BASES DEL PROGRAMA PARA LA ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL

Conforme a la experiencia acumulada en 18 meses de trabajo esta propuesta parte del hecho de que la violencia familiar alcanza índices importantes y crecientes, que si bien se expresan en el conjunto social, adquieren características particulares en algunos sectores y grupos en los cuales el desconocimiento de los mecanismos legales y de las estrategias específicas de prevención y atención de que se dispone socialmente propician la aparición de efectos aún más negativos.

A lo anterior hay que agregar que la violencia familiar no es entendida aún dentro del contexto social, cultural y político en que se produce; pues se le considera un fenómeno aislado, sin reconocer que existe una amplia violencia social cuyas causas son multifactoriales y que deriva principalmente de la violencia de género, hecho que tampoco es reconocido inclusive por diversos sectores o instituciones como: las familias, los sectores de salud, de educación y los medios de comunicación. Todos los antes mencionados se conducen bajo el esquema de una construcción social desigual asignando roles a cada sexo que perpetúan al mismo tiempo el abuso del poder del más fuerte sobre el más débil; mantienen y refuerzan las situaciones de

subordinación de las mujeres, de las niñas y los niños, de las personas con discapacidad y de las/los adultas/os mayores, no sólo en el ámbito privado sino en el público.

Debido a estas características socio-culturales, a las personas inmersas en esta problemática de violencia se les dificulta aceptar que viven en ella y muchas de las que ya lo han hecho tienen miedo a denunciarla ante las amenazas de quienes las maltratan. Mientras que, por otro lado, las generadoras y los generadores de violencia, en su mayoría hombres, enfrentan también grandes dificultades para reconocerse como violentos/as.

Revertir estas condiciones es el mayor reto que implica la integración de un sistema que incluya: proporcionar atención directa a quienes hoy viven situaciones de violencia y maltrato doméstico en cualquiera de sus formas y, al mismo tiempo, promover una cultura de la no violencia mediante acciones de prevención, como parte sustancial para la erradicación de este fenómeno social.

El programa plantea particular atención a los núcleos de población prioritaria por medio de acciones dirigidas a combatir mecanismos de exclusión y situaciones de iniquidad<sup>1</sup> vividos particularmente

---

<sup>1</sup> Iniquidad. De inicuo. Falta de equidad.

por las mujeres, las niñas y los niños, las personas con discapacidad, las personas adultas mayores y la población indígena, quienes requieren de modelos específicos de atención y prevención diseñados en torno a sus condiciones particulares.

La creación de un Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar se basa en la experiencia de instituciones establecidas antes de la aprobación de la LAPVF en 1996, como el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) y organizaciones sociales, cuyas colaboraciones y apoyos fueron fundamentales para la realización del Programa General.

Partimos de los avances de este último año y medio de labores tales como: la difusión de los principales alcances de la Ley y de los servicios que se brindan en las Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF), el trabajo de sensibilización a funcionarios/as públicos/as y a profesionistas que atienden de manera directa los casos. Estos avances ya han dado los primeros frutos.

Una prueba sucinta de lo anterior, es la demanda de información por parte de la sociedad capitalina, incluidos servidores/as públicos/as de diversas instituciones del Gobierno local e integrantes de diversas organizaciones sociales, así como los crecientes índices de demanda de los servicios de prevención y atención de la violencia familiar.

Para consolidar el Programa e integrar el sistema, se requiere ampliar la cobertura de la red de asistencia actualmente integrada por las 10 UAVIF y la articulación de esfuerzos con el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), las agencias especializadas de la PGJDF, el Albergue para Mujeres que viven Violencia Familiar (DIF-DF), los más de 16 Centros Integrales de Apoyo a la Mujer, los Centros DIF-DF, los servicios telefónicos de LOCATEL a través de Línea Mujer, Línea Dorada y Niñotel, la Secretaría de Salud del DF, la Defensoría de Oficio, el Tribunal Superior de Justicia del DF, la Secretaría de Seguridad Pública, la Procuraduría Social y la Procuraduría General de Justicia del DF, así como la incorporación integral de las diversas organizaciones sociales que se van sumando al Sistema de Registro de Instituciones que atienden la problemática de violencia familiar, conforme a lo estipulado en el Art. 17 de la Ley en la materia, lo que además implica la continuidad en las tareas de profesionalización y especialización del personal que integra dicha red, así como de los y las profesionistas que se vayan incorporando a ésta.

Un segundo reto consiste en reforzar al conjunto de instrumentos de registro, evaluación y seguimiento para que den cuenta tanto de las características de la violencia familiar, como del impacto y los resultados de los programas y las acciones. En este punto, se ampliará el Sistema de Registro de Información Estadística, a partir de la Red de Unidades de Atención a la Violencia Familiar, para integrar a más instituciones públicas



y organismos sociales, afianzando así la compleja estructura de una base de datos que aglutine y organice los resultados de este esfuerzo conjunto.

Lo anterior implica replantear nuevas metas para el año 2000 como: consolidar el Sistema de Atención y Prevención que considere las causas y los efectos de la violencia familiar y que permita actualizar y perfeccionar los modelos de intervención en las áreas psicosocial y jurídica, así como innovar y actualizar constantemente esquemas de sensibi-

lización y capacitación que incidan en la prevención de este problema social.

A pesar de los limitados recursos financieros el trabajo realizado con las diversas instituciones de la administración pública local, las organizaciones sociales y las instancias internacionales han permitido optimizar los esfuerzos y recursos materiales, de infraestructura y de personal, mejorando además la calidad de los servicios que conjuntamente se brindan en esta materia.



## II. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

Los estudios que se centran en la violencia familiar son cada vez mayores y más afinados y se realizan desde muy variadas perspectivas. Éstos revelan que los grupos humanos como las mujeres, los/las niños/as, las personas con discapacidad y las personas adultas mayores están expuestos a procesos altamente violentos. Aunque el tema comienza a tener más visibilidad y mayor condena, aún es necesario realizar esfuerzos para que reciban todo el apoyo legal y social que requieren.

Dentro del marco social contemporáneo es posible observar los profundos efectos que las crisis socioeconómicas nacionales e internacionales tienen sobre los individuos, las familias, las sociedades. En este contexto, la familia reacciona movilizándose su propia idiosincrasia y su dinámica interna para sobrevivir a un mundo que progresivamente le resulta más adverso.

Además, vivimos inmersos en una época de grandes cambios sociales, culturales y económicos cuya profundidad, velocidad y, la aparente anarquía en que se producen, hace muy difícil adivinar el sentido y la dirección que finalmente asumirán. Dichos cambios macrosociales están redefiniendo grandes coordenadas que modifican la vida material y la subjetividad colectiva e individual que propician nuevas distri-

buciones del poder entre naciones y empresas, configuran nuevos mercados y producen transformaciones tecnológicas que revolucionan los procesos productivos, entre otras, que se expresan en la vida cotidiana y cambian las expectativas, motivaciones, valores, formas de asociación y de participación social y política de las personas.

En este contexto de transformaciones e incertidumbres, uno de los cambios que parece irreversible es la incorporación de las mujeres al ámbito público. Contingentes crecientes de mujeres se incorporan al mercado de trabajo y al sistema educativo, aumentan su participación en el sistema político y, progresivamente, se van perfilando voces femeninas que marcan su visión singular frente a los distintos campos del devenir social.

La incorporación de las mujeres al mundo público ha posibilitado la toma de conciencia en cuanto a la discriminación y subordinación a la que la sociedad las somete por el hecho de ser mujeres. La lucha por la equidad en relación a los hombres ha sido una de las banderas más importantes de los movimientos de mujeres, búsqueda de equidad que no se agota en el campo laboral, lo trasciende y aspira a que se manifieste en todos los aspectos de la vida social y política.

A partir de la conquista femenina de la igualdad formal en importantes aspectos, se han puesto en evidencia algunos de los dispositivos más sutiles, a través de los cuales hombres y mujeres forman parte de relaciones de dominación-subordinación genéricas. Desde esta perspectiva la lucha por la equidad y por el respeto de los derechos humanos femeninos contribuye a la lucha por la democracia, cualquiera que sea el ámbito social, institucional o familiar en que se desarrolle.

La entrada de la mujer al mundo de lo público ha generado cambios dentro de la familia, colocando en tensión y/o modificando las posiciones recíprocas de todos los miembros que la componen, especialmente a nivel de la pareja. Los cambios de posición de la mujer en la familia están cuestionando la división de tareas dentro de ella: hombre proveedor y vinculado al mundo público; mujer nutridora vinculada al mundo doméstico. Simultáneamente, ponen en tela de juicio la estructura de poder intrafamiliar ordenada jerárquicamente en torno a la figura del hombre como jefe del hogar. Más aún, el acceso de las mujeres al mundo público ha contribuido a identificar y enfrentar las modalidades autoritarias del uso del poder dentro y fuera de la estructura familiar. Aunque, sin duda, estas transformaciones han repercutido en el tono de las relaciones entre hombres y mujeres, las consecuencias aún pueden ser evaluadas en cuanto a sus efectos negativos. Para muchas mujeres la incorporación al mundo público ha significado una mayor carga de trabajo en la forma de dobles y triples jornadas

de trabajo y en procesos altamente violentos dado el cuestionamiento frontal de su *status quo*. La división sexual del trabajo sigue profundamente inscrita en las identidades masculinas y femeninas; ha resultado muy difícil transformarla para favorecer la calidad de vida de las mujeres.

La división de tareas por género y la estructura jerárquica de poder constituyen las bases de la familia nuclear. La modificación de la división de tareas y el cuestionamiento de las formas de ejercicio del poder en la familia entre hombres y mujeres, provocan conflictos que se expresan a nivel de la pareja en tanto cónyuges, en la pareja en tanto padres y en las relaciones entre las distintas generaciones que la integran.

Dadas las nuevas condiciones de existencia, las modalidades de resolución prescritas por el modelo de familia nuclear entran en colisión con las necesidades de los individuos que la conforman. Algunos de los problemas a los que se enfrentan las familias son: el cuidado de niños/as, jóvenes, personas con discapacidad y/o adultas mayores, la realización de tareas domésticas, la generación de ingreso para la sobrevivencia del grupo, la necesidad de desempeñarse adecuada y productivamente en el trabajo en un mundo competitivo y excluyente, entre muchos otros.

Dichos conflictos no son de fácil resolución ya que la generación de alternativas requiere de una enorme flexibilidad y creatividad por parte de los miembros de la familia y de la sociedad en su conjunto.

Sin embargo, la imposibilidad de lograr soluciones a estas contradictorias demandas internas y externas desembocan en problemas y enfermedades como el alcoholismo, la farmacodependencia, las depresiones y ansiedades que inciden en la familia provocándole malestar, disfunción, desorganización, y sin duda, episodios de violencia.

En la actualidad, el término familia significa realidades muy diversas. A la familia que el imaginario social alude, compuesta por padre, madre e hijos/as que viven bajo el mismo techo (familia nuclear), se contraponen un conjunto disímil y muy variado de arreglos familiares. Observamos familias formadas por personas adultas, de distinto o del mismo sexo unidas o no en matrimonio, con hijos propios o provenientes de matrimonios anteriores de uno o de ambos miembros de la pareja, hogares monoparentales, familias extensas, etc.

En estos nuevos arreglos familiares no sólo varía la composición sino que también pueden variar las funciones y los roles desempeñados por sus distintos miembros. Arreglos familiares cuyas jefas de hogar son mujeres, niños que trabajan y proveen a sus familias, personas adultas mayores que cuidan nietos/as cumpliendo roles nutricios mientras ambos padres trabajan y desarrollan roles instrumentales.

El aumento y la diversidad de arreglos familiares de nuevo cuño constituyen parte de esta realidad cambiante en la cual vivimos. Las transformaciones que experimenta la familia en su composición, roles y funciones no pueden ser desconocidas, como tampoco puede ser negada la incidencia que estas transformaciones tienen en la conformación de las identidades masculinas y femeninas del presente y del futuro.

Para que la conducta violenta sea posible tiene que existir un desequilibrio de poder que puede estar definido por el contexto o producido por maniobras interpersonales de control en las relaciones específicas. Dado que las cifras estadísticas son elocuentes, es el adulto masculino quien con más frecuencia utiliza las diferentes formas de abuso y son las mujeres, niñas/os, personas con discapacidad y adultos/as mayores las víctimas más comunes. Por ello, la perspectiva de género<sup>2</sup> constituye, sin duda, uno de los hilos conductores tanto del Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar como del Programa encaminado a atacar el fenómeno de manera conjunta.

Considerar el género como elemento central para la comprensión de la violencia familiar implica ubicarnos en una posición socio-construccionista<sup>3</sup>. Esto obliga a conocer la realidad a través de la compleja red de significados que cada

<sup>2</sup> Entendemos como género la construcción social y como sexo la estructura biológica. La perspectiva de género da cuenta del bagaje simbólico que imprime en las identidades femenina y masculina el repertorio de conductas apropiadas para cada una.

<sup>3</sup> El constructivismo, como visión general, se deriva de la tradición europea que incluye a gente como Vico, Kant, Wittgenstein y Piaget. La posición socio-constructivista de Kenneth Gergen pone un mayor énfasis en la interpretación social y en la influencia intersubjetiva del lenguaje, la familia y la cultura, y mucho menos en las operaciones del sistema nervioso. El constructivismo social ve el discurso no como un reflejo o mapa del mundo sino como un dispositivo para el intercambio comunitario. En el caso de las identidades, hay un acuerdo común que las valida y las perpetúa a través de la familia, la cultura, las relaciones entre géneros, etc. Gergen rastrea la evolución de esta aproximación al campo orientado cognoscitivamente de Kurt Lewin.

persona y grupo atribuyen a su realidad. El construccionismo, particularmente en su vertiente social, sobrepasa la inmovilidad de un modelo de cognición basado en la biología y, en cambio, confirma que el desarrollo de conceptos es un proceso fluido derivado socialmente.

El sujeto construye permanentemente su realidad adjudicándole significados que son permeados con la lógica que rige la cultura, y en función de los cuales, se estructuran sus conductas. Así es como las identidades masculina y femenina han incorporado los significados atribuidos a cada una de ellas, moldeando las expresiones que se manifiestan concretamente en la vida cotidiana de hombres y mujeres; pero sobre todo, otorgándole a la diferencia componentes simbólicos de desigualdad. Son precisamente estas construcciones sociales las que atribuyen cargas de poder diferenciales entre hombres y mujeres que, entre otras muchas consecuencias, se manifiestan en la violencia familiar.

El término violencia remite al concepto de fuerza. La violencia es siempre una forma de ejercicio de poder mediante el uso de la fuerza –física, psicológica, sexual, económica o política– e implica la existencia de una jerarquía real o simbólica.

El Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar considera, entonces, que la violencia es un acto de abuso de poder centrado en el aprendizaje social de que ser hombre significa ser superior a las mujeres y que eso les da derecho a dominarlas o controlarlas. Por ello, uno de los aspectos centrales de las acciones conjuntas se han dirigido hacia la deconstrucción de los patrones estereotípicos de la masculinidad y la femineidad a través de diversas estrategias, entre las cuales se cuentan las acciones reeducativas dirigidas a unos y otras.

Para la comprensión del fenómeno de la violencia familiar y, por ende, de su abordaje a partir del Programa General para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, nos hemos basado en un marco que alude a la construcción social de la realidad y a la complejidad del problema a partir de una mirada sistémica.

La Teoría General de Sistemas desarrollada por Ludwig Von Bertalanffy en 1950, mantiene que todo organismo es un sistema cuyos elementos y procesos se relacionan dinámicamente entre sí. En esta lógica consideramos que la violencia familiar incluye dimensiones que van desde lo individual hasta lo macrosocial y que, a su vez, son niveles que se articulan organizadamente entre sí.<sup>4</sup>

---

<sup>4</sup> A principios de la década de los cincuenta en el marco de la psicología se comenzó a conceptualizar a la familia como un todo; como un sistema con estructura, reglas y metas propias, en vez de considerarla como un simple conjunto de individuos. El concepto de familia como un sistema tuvo su origen en la Teoría General de Sistemas desarrollada por Ludwig Von Bertalanffy en 1950. Esta teoría mantiene que todo organismo es un sistema cuyos elementos y procesos se relacionan dinámicamente entre sí. Se concibe a la familia como un sistema, una totalidad organizada constituida por varias unidades (miembros de la familia) ligadas entre sí por reglas de comportamiento y por funciones dinámicas en constante interacción. La familia como totalidad organizada tiene autonomía y se autorregula en el sentido que reconstruye su organización cuando hay perturbaciones. A la vez, es concebido como un sistema abierto porque está en interacción constante con otros sistemas.

La realidad familiar, la realidad social y la cultura pueden entenderse organizadas como un todo articulado; como un sistema compuesto por diferentes subsistemas que se vinculan entre sí de manera dinámica.

El contexto, como lo describe Jorge Corsi, puede dividirse en tres niveles fundamentales que dan cuenta de su complejidad:

- **Macrosistema:** es el contexto más amplio; remite a las formas de organización social, a los sistemas de creencias y los estilos de vida que prevalecen en una cultura. Las creencias culturales asociadas al problema de la violencia familiar han estado ubicadas en la llamada cultura patriarcal. Este sistema de creencias sostiene un modelo de familia vertical, con un jefe de hogar que es el padre y estratos inferiores donde se ubica a la mujer y a sus hijos e hijas. Las definiciones culturales acerca de lo que significa ser mujer, hombre, niño o niña, junto con la concepción sobre la familia, tienen una relación directa con el problema de la violencia familiar a este nivel de análisis.
- **Exosistema:** compuesto por la comunidad más próxima; incluye las instituciones mediadoras entre el nivel de la cultura y el nivel individual: escuela, iglesia, medios de comunicación, ámbitos laborales, instituciones recreativas, organismos judiciales y de seguridad. La legitimación institucional de la violencia consiste en la

reproducción del modelo de poder vertical y autoritario en espacios simbólicos que sirven para el aprendizaje y legitimación de las conductas violentas en el nivel individual.

- **Microsistema:** está constituido por las relaciones cara a cara, es decir, la red vincular más próxima a la persona. Tanto los elementos estructurales de la familia y sus patrones de interacción, como las historias personales de cada uno de sus miembros, representan los principales factores de análisis en este nivel.

Para afrontar el problema de la violencia familiar es necesario pensar en una serie de acciones e intervenciones dirigidas en distintos niveles, como fueron descritas al inicio de este documento, para fortalecer una cultura de la no violencia e incidir directamente a través de acciones de atención a quienes la viven. La atención privilegiada a grupos vulnerables como las mujeres, los y las niñas, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena resulta particularmente importante en una sociedad que se estructura verticalmente marginando a los más desfavorecidos.

El Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar considera la complejidad del fenómeno y por lo mismo reconoce las distintas dimensiones que inciden en él. El esfuerzo para la conformación del Sistema ha sido la articulación de las instancias gubernamentales y sociales que participan en la misma tarea desde distintos

lugares para abarcar su complejidad y unir esfuerzos para su virtual erradicación. Así, en el nivel de macrosistema se centran las acciones de prevención que inciden directamente en la promoción de una cultura más equitativa y democrática; en el nivel intermedio, se vierten intervenciones encaminadas a la detección, canalización y atención, sin excluir todas las de tipo preventivo que se desprenden de las mismas; por último, a nivel microsistémico se han concentrado acciones que buscan reconstruir subjetividades e identidades masculinas y femeninas para hacer frente a las problemáticas particulares.

Cabe mencionar que esta distribución no corresponde a instituciones que se encarguen exclusivamente de alguno de los niveles antes descritos, sino que es posible hablar de un permanente dinamismo que, tanto a nivel de análisis como de intervención, inciden en mayor o menor grado en las dimensiones sistémicas. Sólo a través de esta conjunción ordenada de esfuerzos se podrá atacar integralmente un fenómeno social de amplio espectro y de gravísimas consecuencias a nivel individual y social.



### III. SISTEMA DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

Resulta necesario integrar y fortalecer un Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar que enlace y coordine la capacidad instalada, que promueva la ampliación de la cobertura y que, a partir de un cuerpo de estrategias y de modelos preventivos, educativos y de comunicación social, incida en la construcción de relaciones de equidad en las familias y en la promoción y práctica de una cultura de la no violencia.

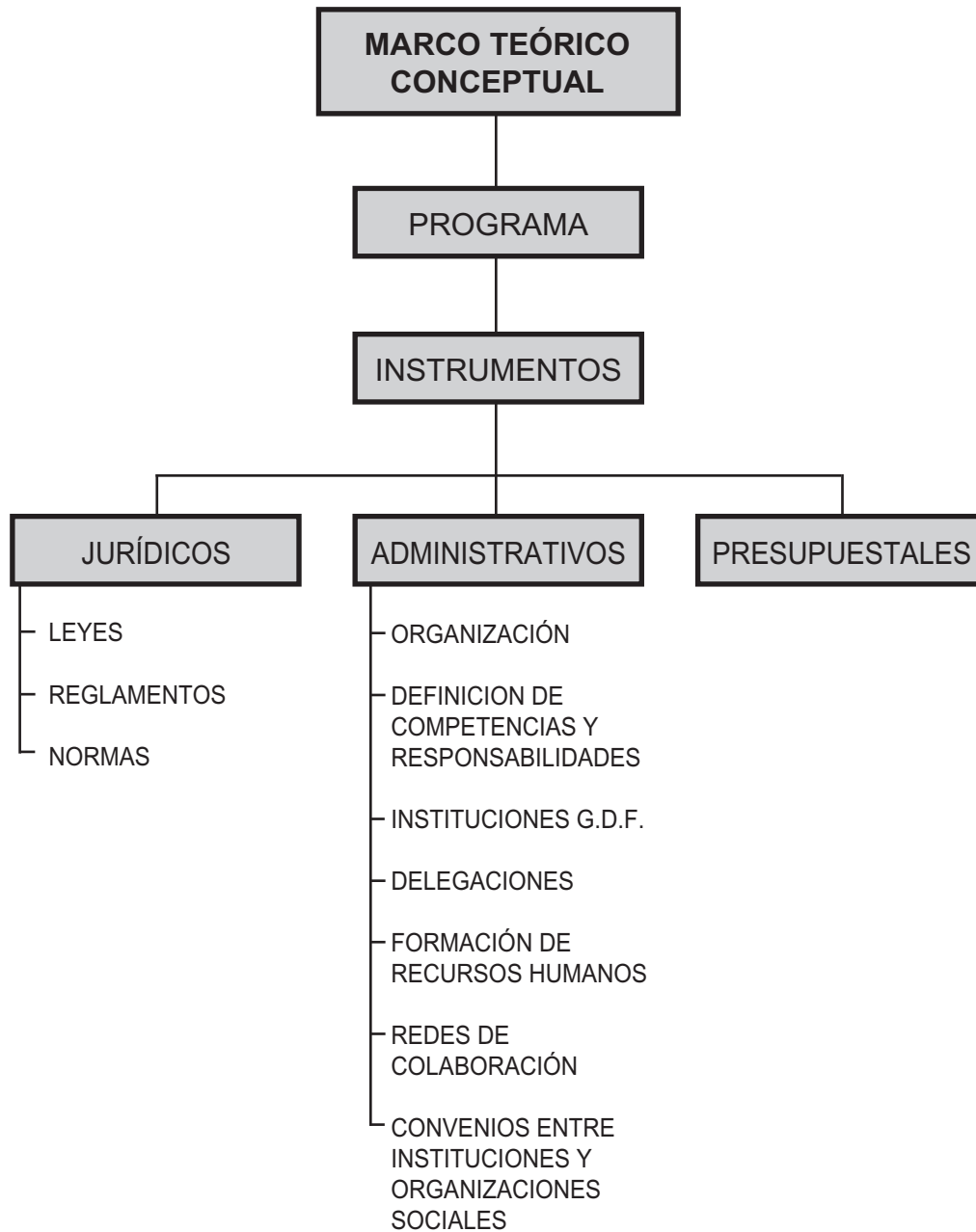
El fenómeno de la violencia familiar reporta índices de crecimiento alarmantes. Por ello, es necesario establecer esquemas de atención integral para las familias y personas que hoy día viven situaciones de maltrato doméstico y, al mismo tiempo, desarrollar estrategias

de prevención, que consideren tanto las causas como los efectos del maltrato.

Así, la integración de un Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar requiere de bases conceptuales y teóricas que den sustento al Programa General. Así además de una reflexión teórica, también se han revisado experiencias internacionales<sup>5</sup> de ciudades afines a la nuestra; se ha recogido la sistematización de la práctica de las organizaciones sociales con trabajo en violencia; y se han analizado experiencias de otros estados como Guerrero y Veracruz. La posibilidad de compartir los indicadores que se han construido en paralelo han dado cabida a un análisis sólido alrededor de los avances del Sistema.

---

<sup>5</sup> Taller Regional sobre Avances en Políticas Públicas para la Atención de la Violencia Intrafamiliar: Legislación y Modelos de Atención. Costa Rica, 1997



Por tanto, el Programa General parte de alcances sustanciales en el trabajo en la materia y propone instrumentos de tipo jurídico, psicológico, social, administrativo y presupuestal.

#### **a) Avances en la consolidación de instrumentos jurídicos**

En materia jurídica nuestro país ha suscrito Convenios Internacionales tales como *la Convención de Belém do Pará* y *la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, obligándose a operar mecanismos para la prevención de la violencia familiar por medio de políticas de supervisión en sectores que la propician o la aprueban.

En cuanto a asistencia, México tiene el compromiso de evitar la impunidad de estos hechos, destinando recursos para sancionar a los responsables y para aplicar medidas que permitan erradicar la violencia hacia las mujeres. Esto se hizo por medio de acciones de sensibilización en todos los sectores, especialmente entre los/las servidores/as públicos/as que tienen la responsabilidad de hacer cumplir la ley.

En el ámbito Federal, en 1997 se promovieron reformas a los Códigos Civil y Penal quedando establecida la violencia familiar como causal de divorcio y como delito, respectivamente.

A su vez, en el marco de las atribuciones adquiridas recientemente por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,

en septiembre de 1999 se aprobó el Código Penal para el DF, vigente desde el primero de octubre de ese año, el cual establece tipos penales para la violencia familiar, la discriminación, el acoso sexual, la violación, así como la sanción penal para el incumplimiento de las obligaciones alimentarias y demás responsabilidades civiles.

Hay que destacar que el Distrito Federal es la primera entidad que cuenta con un instrumento de tipo administrativo para atender y prevenir la violencia familiar. La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal fue creada en 1996 y reformada en 1998; que establece responsabilidades a distintas dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Cuenta, además, con un amplio ámbito de aplicación al considerar como violencia familiar a aquellos tipos de maltrato físico, psicoemocional o sexual, ya sea que ocurran dentro o fuera del domicilio familiar, y que se den entre las personas que integran o integraron un núcleo familiar.

Las modificaciones a la Ley se realizaron con la finalidad de brindar una protección más efectiva a las personas involucradas, ampliaron las facultades atribuidas a las Delegaciones para solicitar apoyo a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal en asuntos que afectan a las víctimas. A la Secretaría de Desarrollo Social se le facultó para normar las UAVIF haciéndola responsable de su coordinación.

Sin embargo, su reglamento no fue modificado, por lo que se hace necesario continuar incorporando, en dicho ordenamiento, las demandas sociales.

Otra tarea pendiente para este año es lograr la aprobación de los lineamientos técnico-jurídicos por parte de la Secretaría de Gobierno los cuales tendrán que incorporar las responsabilidades derivadas de la Norma de Salud NOM-190 SSA-1999, sobre la atención de la violencia familiar.

#### **b) Avances en la consolidación de instrumentos administrativos**

Según lo establece la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, corresponde a las Secretarías de Gobierno, de Desarrollo Social y de Seguridad Pública así como a las Delegaciones y a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal la aplicación de la propia Ley.

En este sentido, a partir de las reformas a la Ley Orgánica del Distrito Federal y a su Reglamento, así como a los acuerdos generados en este Consejo, se han delimitado ámbitos de acción para distintas dependencias de Gobierno.

En cuanto a detección de casos, el Sistema Público de Localización Telefónica (LOCATEL) ha creado tres líneas telefónicas especializadas para grupos específicos. A través de Línea Mujer, Niñotel y Línea Dorada, se reciben importantes flujos de llamadas que requieren apoyos de tipo médico, legal

y psicológico y se ha constituido como una fuente primordial de detección–canalización de casos de violencia.

Se creó también el Instituto de la Mujer; entre sus atribuciones está la de promover una cultura de la no violencia hacia las mujeres e impulsar, a través de los órganos político administrativos, la consolidación del Sistema de Centros Integrales de Apoyo a la Mujer. Mediante pláticas, talleres y conferencias, los más de 16 CIAM constituyen espacios importantes para la detección de casos lográndose así esquemas de canalización expedita hacia otras instancias.

Por su parte, la Secretaría de Salud/DF, a través de su Programa de Educación para la Salud de la Familia ha levantado un amplio diagnóstico en las comunidades del Distrito Federal. A partir de las visitas que se han llevado a cabo a más de 800,000 hogares se está integrando un diagnóstico más preciso de la incidencia del fenómeno en regiones específicas, a fin de establecer estrategias preventivas para regiones y/o grupos. Además, los Centros de Salud Mental contarán con una base de datos actualizada que les permitirá canalizar a las personas que lo requieran hacia instancias de atención especializada.

Atendiendo el mandato de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar que señala como responsable de la prevención a la Secretaría de Desarrollo Social, se creó al interior de la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social un área especiali-

zada en prevención de la violencia familiar. Ésta ha coordinado la puesta en marcha y operación de una red de 10 Unidades de Atención a la Violencia Familiar (UAVIF) a través de las Delegaciones.

Las Unidades tienen como principio básico la protección de la vida, la salud, la integridad y seguridad de las y los receptores/as de violencia familiar, así como la reeducación de quien la provoque en la familia. En ellas se ofrece un servicio integral que incluye la instrumentación de los procedimientos de conciliación, amigable composición y procedimiento administrativo, además de la atención psicológica y social que se dirige a receptoras/es y generadoras/es de violencia familiar.

Con el objeto de dar respuesta a la demanda creciente de servicios en las UAVIF son tareas indispensables para el año 2000 la ampliación de la estructura de cada una de ellas, así como la puesta en marcha de nuevas Unidades en las Delegaciones que aún no cuentan con una.

Por su parte, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal (DIF–DF) ha trasladado el albergue para mujeres de la colonia Escandón a las instalaciones disponibles para tal efecto en la Delegación Álvaro Obregón. Esta acción permitió incrementar la cobertura para atender un máximo de 70 personas en riesgo por situaciones de maltrato doméstico –mujeres con sus hijos/as– en tanto se resuelve la parte aguda del conflicto.

A las/los usuarias/os del albergue se les brinda atención jurídica, psicoterapéutica y de orientación social; además se les ayuda a fortalecer sus recursos inmediatos –particularmente sus redes de apoyo– a fin de lograr su pronta reinserción a la comunidad.

Paralelamente, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal opera las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y Agencias Especializadas en Maltrato al Menor. En ellas se aplican métodos de investigación ágiles para la pronta detención de los probables responsables, además de brindar apoyo a las víctimas de dichos delitos.

Cabe destacar la gran cobertura del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), dependiente de la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito. A casi 10 años de su creación el CAVI brinda asesoría a más de 24,000 personas que reportan anualmente casos de violencia. En 1999 el CAVI incorporó una célula del Ministerio Público a su interior a fin de hacer expedita la referencia de casos.

La Red Hospitalaria de la Secretaría de Salud constituye un nivel de intervención más avanzado por la gravedad de los casos que atiende. Queda como tarea pendiente para este año 2000 la aplicación de la Norma Oficial de Salud para la atención de la Violencia Familiar, la que establece la aplicación de formatos para la detección o, en su caso, para la debida orientación de los/las usuaria/os con problemas de esta índole.

De particular relevancia es el esfuerzo que han realizado múltiples instituciones del Gobierno del Distrito Federal a fin de sensibilizar y capacitar a funcionarias/os públicas/os. Se ha construido una base de sensibilización e información para prevenir y detectar de manera oportuna la presencia de violencia familiar en cualesquiera de sus expresiones. En este sentido, se ha avanzado en la capacitación de profesionales de LOCA-TEL, CIAM, UAVIF, SECOI, Ministerios Públicos, Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar, Defensoría de Oficio, Trabajadoras Sociales de la Secretaría de Salud y del DIF-DF, Participación Ciudadana para la Prevención del Delito, Tribunal Superior de Justicia del DF, así como a los estudiantes del Instituto de Formación Policial (SSP).

Además se cuenta con manuales de capacitación tanto para capacitadoras/es como para participantes, construidos con dinámicas de fácil aplicación que fueron concebidas para poder utilizarse en sectores populares y, por ende, propiciar su efecto multiplicador.

Finalmente, es de destacar la formación de redes de colaboración con organizaciones sociales a fin de potenciar el esfuerzo que realizan con instituciones en materia de asistencia y prevención de la violencia familiar. En este sentido, se cuenta también con su participación en la planeación y evaluación de resultados, tanto en el Consejo como en el Equipo Técnico. Organizaciones con amplia experiencia en la materia supervisan la operación de la Red de Unidades de Atención a la Violencia

Familiar y han hecho significativas aportaciones a los modelos de atención con que operan las UAVIF.

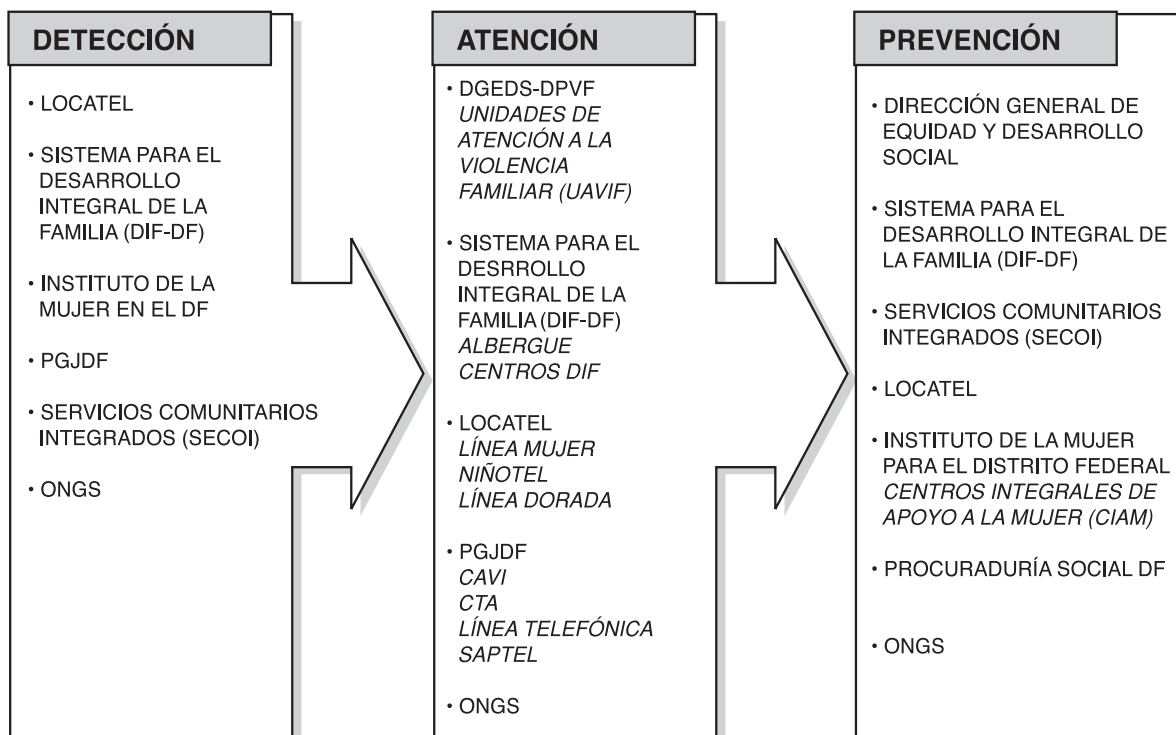
### ***c) Avances en la consolidación de instrumentos presupuestales***

La instrumentación de una política pública, que prevenga y atienda los casos de maltrato doméstico, requiere de suficiente presupuesto a fin de brindar una atención de calidad y calidez a un número creciente de familias que viven el fenómeno y de propiciar cambios conductuales que incidan en la construcción de relaciones de equidad en la sociedad y en el establecimiento de una cultura de la no violencia.

La elaboración de proyectos y programas debe realizarse partiendo de una realidad que considere la austeridad de recursos con que cuenta el Gobierno Local por lo que se deben de buscar formas innovadoras que optimicen dichos recursos y que, a partir de formas de coordinación interinstitucional y de vinculación de las instituciones con las organizaciones, potencien esfuerzos y ofrezcan respuestas adecuadas a la problemática del maltrato doméstico.

La participación de este Consejo para promover estrategias para la obtención de recursos destinados al cumplimiento de la Ley, resulta indispensable para ampliar la cobertura de las instancias de atención y los alcances de los instrumentos de sensibilización para la prevención.

## SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL DF



La Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal señala que corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social diseñar el Programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, a fin de crear el Sistema que integra el conjunto de las acciones que en la materia realizan instancias centrales de Gobierno y organizaciones sociales que desde distintas vertientes participan en la detección prevención y atención de este problema social.

INSTITUCIÓN	PREVENCIÓN	DETECCIÓN	ATENCIÓN	INSTITUCIÓN	PREVENCIÓN	DETECCIÓN	ATENCIÓN
Dirección General de Equidad y Desarrollo Social.	Sensibilización y Capacitación a Funcionarias/os Públicas/os y población abierta.		Unidades de Atención a la Violencia Familiar UAVIF. Atención psicológica a las personas en conflicto, se buscan convenios para detener las acciones de violencia familiar, si éstos no se cumplen las personas pueden ser sancionadas con multa y en reincidencia, con arresto.	Programa para la Participación de las Mujeres.	Canalización de posibles casos de violencia familiar, según el caso reportado.		Recibe quejas cuando autoridades realizan actos de discriminación, maltrato y desigualdad por género en contra de las mujeres adultas, jóvenes y niñas; también brinda orientación jurídica y social.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal DIF-DF.	Capacitación y sensibilización a través de sus Centros Comunitarios.	Profesionales de Trabajo Social realizan visitas domiciliarias.	- Albergue para Mujeres Maltratadas; ofrece internamiento para mujeres y sus hijos(as) menores de edad que se encuentran en una situación de peligro para que temporalmente tengan protección en tanto cuenten con una red de apoyo o con una orden de un juez que las(os) proteja. - Trámites de divorcio, pensiones alimenticias y custodias. - Atención social, psicológica y jurídica para las y los niños maltratados y para la familia involucrada en esta problemática.	Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar CAVI.			Brinda atención integral médica, jurídica, psicológica y social a las víctimas de maltrato en la familia.
Servicios de Localización Telefónica LOCATEL.	Canalización de posibles casos de violencia familiar, según el caso reportado.	Canalización de casos de violencia familiar, según el caso detectado.	Las 24 horas del día brinda atención telefónica médica, legal y psicológica, por medio de sus líneas: <i>Niñotele, Línea Mujer y Línea Dorada.</i>	Programa de Atención de Denuncia de la Comunidad sobre Maltrato de Menores.	Taller para Padres en forma mensual, con el área de Psicología y Trabajo Social.		Recepción de denuncias los 365 días del año a través de las Agencias especializadas en Asuntos de Menores e Incapaces.
Servicios Comunitarios Integrados SECOL en Coordinación con Secretaría de Salud.	Canalización de casos de violencia familiar según el caso reportado.	Educadoras para la Salud realizan visitas domiciliarias.		Fiscalía para Asuntos de la Familia.			Se realizan conciliaciones familiares y atención a personas con discapacidad como una instancia previa a juicio. Se cuenta con apoyo psicológico y social.
Instituto de la Mujer en el Distrito Federal.	Talleres prematrimoniales y de prevención de la violencia familiar, pláticas de sensibilización.	Canalización de casos de violencia familiar, según el caso detectado.		Defensoría de Oficio.			Asistencia jurídica y patrocinio en asuntos familiares, civiles, mercantiles y penales, así como apoyo social y psicológico.
Secretaría de Gobierno				Línea Telefónica Víctimatel Coordinación de Enlace Interinstitucional.	Canaliza de acuerdo al caso reportado. Capacitación y Sensibilización a policías.		Apoyo telefónico en crisis emocional a toda víctima de delito y a sus familiares. Entrega de citatorios y presentaciones para hacer efectivos los arrestos ante la ley a las personas generadoras de violencia familiar.
Secretaría de Desarrollo Social				Organizaciones No Gubernamentales.	Talleres, pláticas de sensibilización.	Capacitación a población abierta.	Atención jurídica, psicológica y médica.
				Procuraduría Social para el DF			
				Procuraduría General de Justicia del DF			
				Consejería Jurídica			



## IV. ATENCIÓN A LA VIOLENCIA FAMILIAR

### OBJETIVO

Integrar y fortalecer el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar mediante el enlace y la coordinación de la capacidad instalada de atención y la ampliación de su cobertura.

Proyecto 1. Fortalecimiento de la Red de Unidades de Atención a la Violencia Familiar.	
Objetivo	Fortalecer y ampliar la capacidad operativa de la Red de Unidades de Atención a la Violencia Familiar.
Acciones 2000	
a)	Promover la incorporación de las Unidades de Atención en las estructuras delegacionales (DGEDS).
b)	Coordinar con las Delegaciones Políticas la ubicación de nuevos espacios para la puesta en marcha de las UAVIF (DGEDS).
c)	Instalar a través de las Delegaciones Políticas 6 nuevas Unidades de Atención a la Violencia Familiar (DGEDS).
d)	Operar a través de las Delegaciones Políticas la Red de 16 UAVIF (DGEDS).
e)	Hacer llegar citatorios a presuntas/os generadoras/es de violencia familiar (SSP).
f)	Llevar a cabo presentaciones para hacer efectivos los arrestos administrativos que se impongan (SSP).
g)	Brindar auxilio inmediato cuando sea requerido por personal de UAVIF (SSP).

Proyecto 2. Asesoría y Supervisión Operativa de la Red de Unidades de Atención a la Violencia Familiar .	
Objetivo	Propiciar esquemas de calidad y calidez en el servicio que se brinda en la Red de Unidades de Atención a la Violencia Familiar.
Acciones 2000	
a)	Seleccionar y capacitar al personal que se integre en las 6 nuevas Unidades de Atención así como al que cubra las bajas que se presenten en la Red (DGEDS).
b)	Profesionalizar y actualizar al personal profesional que presta sus servicios en las Unidades de Atención (DGEDS).
c)	Sistematizar la experiencia del primer año de supervisión de las áreas jurídica y psicosocial de las Unidades (DGEDS).
d)	Perfeccionar los modelos de atención psicológica y de trabajo social con los que opera la Red de Unidades de Atención (DGEDS).
e)	Supervisar a través de organizaciones especializadas de la sociedad civil el funcionamiento de la Red de Unidades de Atención a la Violencia Familiar (DGEDS).

Proyecto 3. Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar (DIF-DF).	
Objetivo	Atender de forma integral a mujeres que viven violencia familiar y a sus hijas/os en el Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar con el fin de resguardar su integridad personal y fortalecer su autoestima y su autonomía, coadyuvando al desarrollo de una estrategia personal y familiar y al diseño de un plan específico de vida sin violencia.
Acciones 2000	
	Dar continuidad y fortalecer el modelo de atención del albergue y las acciones de prevención en el ámbito comunitario.

Proyecto 4. Auxilio a Víctimas de Violencia Familiar.	
Objetivo	Planear e instrumentar el auxilio integral a víctimas de la violencia familiar mediante atención médica, jurídica, psicológica y social a fin de desarticular la violencia dentro de la familia.
Acciones 2000	
a)	Brindar a las víctimas de la violencia familiar asesoría sobre sus derechos, alternativas legales y proporcionar psicoterapia individual o de grupo así como asistencia médica para desalentar las prácticas violentas (CAVI-UAVIF).
b)	Brindar terapia psicológica grupal a las mujeres receptoras de violencia familiar, a través de modelos reeducativos a efecto de suspender la violencia en la familia, que es uno de los factores criminógenos más importantes (CAVI-UAVIF).
c)	Coordinar y supervisar la psicoterapia brindada a los adolescentes como grupo vulnerable y en riesgo criminológico por la violencia vivida y experimentada en forma directa, misma que influye en la delincuencia juvenil y en fenómenos como el de menores en y de la calle (CAVI).
d)	Brindar atención legal a las víctimas directas e indirectas del maltrato doméstico sobre sus derechos, en materia civil, penal y administrativa, en especial sobre el hecho de que la violencia es causal de divorcio, pérdida de la custodia, etcétera, así como los procedimientos de conciliación y amigable composición de las unidades delegacionales de atención a la violencia familiar del DF (CAVI-UAVIF).
e)	Proporcionar asistencia jurídica a las víctimas del delito, maltrato doméstico, que inicien indagatorias o tengan procesos penales a efecto de asesorarlas y supervisar la probable reparación del daño (CAVI-FPF).
f)	Iniciar actas especiales en los casos que se requieran, en coordinación con las Delegaciones Regionales a donde se remiten para su posible investigación e integración (CAVI-FPF).
g)	Planear y coordinar la atención psicológica especializada a fin de rescatar al agresor doméstico de su dinámica violenta, a través de su integración a grupos terapéuticos con características reeducativas a nivel familiar y social, que le permita comprender su situación violenta y que fomenten el aprendizaje de las conductas no violentas (CAVI-FPF).
h)	Planear y supervisar el apoyo psicológico especializado a los adolescentes que han presenciado eventos de violencia familiar en sus hogares y que pueden considerarse como víctimas indirectas, a fin de que desaprendan y no reproduzcan esquemas violentos (CAVI).

Proyecto 5. Revisión y sistematización de modelos de intervención.	
Objetivo	Fortalecer los niveles de efectividad de los modelos de intervención, a partir de su sistematización y análisis, a efecto de brindar esquemas de atención integral para los grupos de mayor riesgo.
Acciones 2000	
a)	Recopilar los modelos de intervención con los que operan organizaciones de la sociedad civil (DGEDS).
b)	Revisar modelos de atención específicos para mujeres, adultas/os mayores, personas con discapacidad y niñas/os (DGEDS).
c)	Revisar modelos de atención específica para generadoras/es de violencia familiar (DGEDS) .
d)	Revisar la existencia de modelos de atención específica para personas involucradas indirectamente en conflictos de violencia familiar (DGEDS) .
e)	Sistematizar las experiencias de los distintos modelos de intervención de las organizaciones civiles, a efecto de proponer esquemas de atención integral de mayor efectividad (DGEDS).
f)	Apoyar a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en sus proyectos de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora en la atención que lleva a cabo en el rubro de atención a víctimas.</li> <li>• Recepción y trámite de quejas por trato indebido, servicio ineficiente, dilación, etc. en las Agencias del Ministerio Público u otras dependencias (DGEDS-PGJDF, SS-DF-SSP-INMUJER).</li> </ul>

Proyecto 6. Fortalecimiento de los esquemas de referencia y contrarreferencia.	
Objetivo	Propiciar esquemas ágiles, expeditos y oportunos de referencia y contrarreferencia, a efecto de lograr situaciones de atención integral a las familias y a personas involucradas en conflictos de violencia doméstica.
Acciones 2000	
a)	Sistematizar experiencias previas de referencia y contrarreferencia (DGEDS).
b)	Distribuir el Registro de Instituciones que Atienden en Materia de Violencia Familiar, a efecto de que se conozcan los recursos institucionales y organizacionales con los que se cuenta en el Distrito Federal (DGEDS).
c)	Propiciar la derivación de casos desde las instancias de detección de casos hacia los centros de atención especializada (DGEDS, PGJDF SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, CDIF-DF, LOCATEL).
d)	Apoyar a Diputadas/os a la A.L.D.F. para que, a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se pueda orientar y canalizar a las personas que directa o indirectamente se encuentren involucradas en un conflicto de violencia doméstica (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, CDIF-DF, LOCATEL).
e)	Elaborar un flujograma que explique las formas adecuadas de canalización, a partir de las instancias de gobierno, hacia otras instituciones y/u organizaciones civiles (DGEDS).
f)	Fomentar la canalización de personas, desde las instancias de atención de casos, hacia instituciones y organizaciones que fortalezcan las capacidades de las personas inmersas en conflictos de violencia familiar (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, CDIF-DF, LOCATEL).
g)	Dar seguimiento a las experiencias de canalización entre instancias de Gobierno y hacia Organizaciones de la Sociedad Civil (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, CDIF-DF, LOCATEL).
h)	Establecer indicadores que permitan la efectividad de los canales de referencia y contrarreferencia (DGEDS).
i)	Cuantificar la experiencia de canalización con base en los indicadores; determinar la efectividad de los canales de referencia y contrarreferencia (DGEDS).
j)	Ofrecer y brindar apoyo, por parte de las instituciones que conforman el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, al siguiente proyecto de la Secretaría de Educación Pública: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Grupo interdisciplinario “Estoy Contigo” para brindar atención a niñas y niños que hayan sufrido eventos de maltrato o abuso y ofrecer esquemas de orientación a sus familiares para la denuncia correspondiente (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, CDIF-DF, PRENAM, LOCATEL).</li> </ul>
k)	Apoyar a la Comisión de Derechos Humanos del D.F. en las actividades que lleva a cabo en el rubro de atención a víctimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derivación de personas que sufren maltrato en su hogar a los centros e instancias del Gobierno del Distrito Federal.</li> <li>• Canalización de mujeres maltratadas y sus hijos/as al albergue para su protección.</li> <li>• Atención jurídica y psicológica en el C.A.I.S., dependiente de la CDHDF, a sexoservidoras que padecen violencia en su entorno (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, CDIF-DF, LOCATEL).</li> </ul>

Proyecto 7. Atención telefónica a personas que viven violencia familiar (LOCATEL).	
Objetivo	Ofrecer atención telefónica integral especializada a mujeres, niñas, niños, jóvenes y personas adultas mayores para coadyuvar al mejoramiento de su calidad de vida y contribuir a la detección, prevención y atención oportunas de la violencia familiar.
Acciones 2000	
a)	Brindar atención especializada a mujeres en “Línea Mujer” mediante un equipo especializado de médicas/os, abogadas/os y psicólogas/os.
b)	Brindar atención especializada a niñas y niños en “Niñotel” mediante un equipo especializado de médicas/os, abogadas/os y psicólogas/os.
c)	Brindar atención especializada a jóvenes en “De Joven a Joven” mediante un equipo especializado de médicas/os, abogadas/os y psicólogas/os.
d)	Brindar atención especializada a personas adultas mayores “Línea Dorada” mediante un equipo especializado de médicas/os, abogadas/os y psicólogas/os.
e)	Retroalimentar, a través de un grupo de supervisión, a las orientadoras y orientadores de Línea Mujer, Niñotel, De Joven a Joven y Línea Dorada en su labor, al tiempo que se coordinan espacios de reflexión y análisis de la práctica cotidiana con la perspectiva de mejorar los procesos de atención al público
f)	Ofrecer y brindar apoyo, por parte de las instituciones que conforman el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, a los siguientes proyectos de la Secretaría de Educación Pública: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de auxilio para la captación de denuncias de acoso o abuso sexual para la recepción de denuncias y la canalización a grupos de apoyo.</li> <li>• Línea telefónica para la orientación y denuncia de anomalías o posibles casos de violencia, brindando orientación a las autoridades del nivel y área jurídica de cada dependencia (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, CDIF-DF, LOCATEL).</li> </ul>

Proyecto 8. Impulso a la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.	
Objetivo	Apoyar a mujeres para impulsar la igualdad de oportunidades a través de asesoría, orientación, talleres y reflexiones que fomenten su desarrollo integral, participación económica y laboral, así como el ejercicio pleno de sus derechos y de su participación ciudadana.
Acciones 2000	
a)	Detectar, orientar y canalizar a las mujeres que vivan situaciones de violencia familiar hacia las instituciones correspondientes (CIAM-CDIF-DF).
b)	Apoyar a mujeres que reciban o hayan recibido atención en instancias especializadas en violencia familiar para: <ul style="list-style-type: none"> <li>Construir cultura ciudadana.</li> <li>Fomentar su desarrollo personal y colectivo.</li> <li>Promover su empleo y/o apoyar sus iniciativas productivas (CIAM).</li> </ul>

## V. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR

### OBJETIVO

Integrar al Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar enfoques preventivos que consideren tanto las causas como las manifestaciones de la violencia familiar a partir de la integración de un cuerpo de estrategias, de modelos educativos y de comunicación social, dirigidos a la capacitación de servidores/as públicos/as y de la sensibilización a grupos específicos de población.

Proyecto 1. Capacitación a servidores/as públicos/as que atienden casos de violencia familiar.	
Objetivo	Diseñar y promover programas específicos de capacitación y profesionalización dirigidos a los profesionales que atienden de manera directa a personas que viven violencia familiar, de acuerdo con sus perfiles profesionales y niveles de responsabilidad laboral.
Acciones 2000	
a)	Distribuir los Manuales de Capacitación ( <i>Violencia Familiar: Una Cuestión de Género. Documento de apoyo para participantes; Violencia Familiar: Una Cuestión de Género. Manual para Capacitación, Tomo I; Violencia Familiar: Una Cuestión de Género. Manual para Capacitación, Tomo II</i> ) en instancias diversas del GDF (DGEDS).
b)	Propiciar esquemas de reproducción “en cascada” de los contenidos de los materiales de capacitación (DGEDS).
c)	Elaborar y distribuir materiales didácticos para la asimilación de los contenidos de la capacitación (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, CDIF-DF).
d)	Difundir los principales alcances de la LAPVF entre las/los servidores/as públicos que atienden de manera directa los casos de violencia y dar a conocer los recursos institucionales con los que se cuenta para su atención (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, CDIF-DF).
e)	Ofrecer esquemas de profesionalización y actualización a servidores/as públicos/as (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF).
f)	Realizar cursos y talleres para personal de los Centros Comunitarios del DIF-DF, personal operativo de otras áreas del DIF-DF y promotoras/es de organizaciones sociales para desarrollar acciones de prevención y atención de la violencia familiar con calidad, calidez, oportunidad, eficacia y eficiencia bajo una perspectiva de género y de derechos humanos (DIF-DF).
g)	Actualizar la currícula del Instituto Técnico de Formación Policial mediante un curso a Instructoras/es (SSP).
h)	Llevar a cabo pláticas sobre prevención y atención a la violencia familiar a elementos activos en los sectores de policía (SSP).

Proyecto 2. Sensibilización y capacitación a servidores/as públicos/as en lo general.	
Objetivo	Crear una base de detección y canalización de casos de violencia familiar, a partir de la sensibilización y la capacitación de servidores/as públicos/as que tienen trato directo con la población.
Acciones 2000	
a)	Promover la edición de documentos de lectura ágil a fin de difundir los alcances de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, así como de los recursos institucionales con los que se cuenta para su atención (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF).
b)	Propiciar esquemas de reproducción “en cascada” de los contenidos de cursos y talleres de sensibilización e información (DGEDS).
c)	Elaborar y distribuir materiales didácticos para la asimilación de los contenidos de la sensibilización a fin de propiciar la detección de casos (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF).
d)	Coordinar con instancias educativas y de salud la sensibilización y la capacitación de su personal a fin de establecer a éstas como importantes fuentes de detección–canalización de casos (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF).
e)	Fomentar la capacitación entre los/las servidores/as públicos/as en materia de violencia familiar (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF).



Proyecto 3 Sensibilización a población abierta.	
Objetivo	Sensibilizar a la población en general para incidir en el reconocimiento de la violencia familiar como una cuestión de construcción social de abuso de poder en la cual el género es central.
Acciones 2000	
a)	Sensibilizar a través del personal de instituciones y organismos sociales a la población, poniendo especial énfasis a los grupos de mayor riesgo (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF).
b)	Fomentar la sensibilización en materia de violencia familiar entre las/os usuarias/os en salas de consulta externa de los hospitales generales, centros de desarrollo y estancias infantiles de la SDS (DGEDS, SS-DF).
c)	Diseñar materiales de difusión que a partir de la visibilización del problema contribuyan a la promoción de una cultura de la no-violencia (DGEDS, PGJDF, INMUJER, DIF-DF).
d)	Propiciar la difusión de videos de sensibilización en la red de hospitales, instancias educativas y/o de desarrollo comunitario (DGEDS, SS-DF).
e)	Establecer esquemas de coordinación interinstitucional para la homologación del contenido y mensajes de materiales de difusión (DGEDS, PGJDF, INMUJER, DIF-DF).
f)	Promover esquemas de cofinanciamiento para el diseño y la impresión de materiales de difusión a fin de optimizar recursos (DGEDS, PGJDF, INMUJER, DIF-DF).
g)	Fomentar campañas de difusión entre instituciones y organizaciones sociales para ampliar el impacto sobre grupos específicos (DGEDS, PGJDF, INMUJER, DIF-DF).
h)	Promover la difusión de programas de radio y televisión que prevengan la violencia familiar (DGEDS, PGJDF, INMUJER, DIF-DF).
i)	Impulsar el aprovechamiento de la estructura de comunicación social para la difusión de contenidos de sensibilización para la prevención de la violencia familiar (DGEDS, PGJDF, INMUJER, DIF-DF).
j)	En coordinación entre el Instituto de la Mujer y el Registro Civil del DF proporcionar información legal, social y psicológica para manejo de conflictos a parejas que pretenden contraer matrimonio (INMUJER-CIAM).
k)	Llevar a cabo a través de los CDIF-DF acciones de sensibilización (talleres, pláticas, conferencias, foros, mesas redondas) y difusión en el ámbito comunitario para prevenir la violencia familiar (DIF-DF).
l)	Apoyar a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en las siguientes actividades que lleva a cabo en el rubro de atención a víctimas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización de conferencias y mesas redondas.</li> <li>• Participación en foros sobre violencia familiar.</li> <li>• Difusión del tema en medios de comunicación.</li> <li>• Charlas con padres de familia y población en riesgo.</li> <li>• Información a menores sobre sus derechos y sobre el maltrato infantil, a través de las actividades de “La Casa del Arbol” (DGEDS, PGJDF, INMUJER, DIF-DF).</li> </ul>
m)	Apoyar a Diputadas/os a la ALDF para que, a través de talleres en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, y/o por conducto de los medios de comunicación, se sensibilice en torno a las causas y efectos de la violencia doméstica y sobre los preceptos legales y las políticas públicas que existen para proteger a quienes la sufren (DGEDS, PGJDF, INMUJER, DIF-DF).

Proyecto 4 Prevención del Maltrato Infantil en la Red Escolar (SEP).	
Objetivo	Apoyar esquemas de prevención de casos de maltrato infantil, que brinden instancias federales de educación pública (SEP), desde el nivel de educación inicial a secundaria.
Acciones 2000	
a)	<p>Ofrecer y brindar apoyo, por parte de las instituciones que conforman el Sistema de Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Distrito Federal, a los siguientes proyectos de la Secretaría de Educación Pública:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajadoras/es de apoyo y asistencia al plantel como agentes educativos. Cursos de sensibilización contra el maltrato o el abuso sexual.</li> <li>• Aplicación de instrumentos de valoración psicológica y actitudinal para nuevas contrataciones en planteles educativos.</li> <li>• Proyecto “Derechos y Valores de la Niñez” en el cual maestras/os y alumnas/os de primaria definen y defienden los principios, y los conceptos legales y los valores humanos que rodean los derechos de la niñez.</li> <li>• “Me lo dijo un pajarito”, el cual pretende evitar las agresiones físicas y psicológicas que sufren las/los escolares.</li> <li>• “Yo quiero, yo puedo”. Trabajo con padres y madres de familia, personal de apoyo, docente y de asistencia en planteles educativos para promover el desarrollo emocional de las/los participantes para evitar el maltrato.</li> <li>• “Sí para nuestros hijos”, por medio de sesiones donde se abordan diversos temas en videos, se reflexionan y analizan posturas en pro y en contra de la vida en familia, así como sobre el tipo de convivencia que en ésta se da.</li> </ul>

## VI. DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE INSTRUMENTOS DE APOYO

### OBJETIVO

Reforzar los instrumentos de apoyo especializados en materia de prevención y atención de violencia familiar que desarrollan instituciones de la administración pública del Gobierno del Distrito Federal y organismos de la sociedad civil.

1. Registro de Instituciones Gubernamentales y Organizaciones Sociales y Actualización del Directorio (DGEDS).	
Objetivo	Reforzar los canales de referencia con los que cuentan instituciones y organizaciones a partir del registro de aquéllas que cumplan con lo dispuesto por la LAPVF y distribuir un directorio actualizado que las describa.
Acciones 2000	
a)	Convocar a instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil, cuyo trabajo se enfoque a la atención y prevención de la violencia familiar, a presentar sus programas de trabajo y sus modelos de intervención.
b)	Presentar el Programa General de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar a los organismos e instituciones convocadas.
c)	Sistematizar la información de los organismos que respondan a la convocatoria y que cumplan con lo dispuesto por la LAPVF para incluirlos en el Directorio.
d)	Difundir el Directorio entre funcionarios/as públicos/as y organismos sociales que trabajen con violencia familiar para una adecuada y oportuna canalización de casos, según los servicios que en la materia les sean solicitados (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF, LOCATEL).

2 . Sistema de Registro e Información Estadística.	
Objetivo	Incorporar al Sistema de Registro de la Red de UAVIF, la información de instituciones y organizaciones sociales para integrar una sola base de datos, que registre los indicadores de violencia familiar en el Distrito Federal.
Acciones 2000	
a)	Establecer un cuerpo único de indicadores entre las instituciones y las organizaciones sociales para identificar las características de la violencia familiar y obtener un ámbito de análisis más amplio (DGEDS).
b)	Sistematizar la información conforme a las características de la violencia familiar en los distintos ámbitos sociales, culturales y económicos del Distrito Federal, a fin de conocer los grupos o sectores de alto riesgo (DGEDS).
c)	Medir el impacto de los programas y de las acciones (DGEDS).
d)	Evaluar la cobertura de los programas y de las acciones para su actualización y/o perfeccionamiento (DGEDS).
e)	Difundir los avances y/o los resultados del Sistema de Registro (DGEDS).

3. Difusión de la Legislación.	
Objetivo	Dar a conocer los alcances de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal y demás instrumentos legales en la materia.
Acciones 2000	
a)	Promover la edición de materiales que incluyan todos los instrumentos jurídicos (internacionales, nacionales y/o locales) (DGEDS).
b)	Distribuir los materiales publicados entre instituciones gubernamentales y organizaciones sociales (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF, LOCATEL).
c)	Evaluar las probables modificaciones a la LAPVF y a su reglamento mediante la consulta a quienes la aplican y a los beneficiados (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF).
d)	Promover la aprobación de los lineamientos técnico-jurídicos del Art. 13 Frac. III de la LAPVF (DGEDS).
e)	Llevar a cabo una revisión del marco jurídico en la materia a fin de que, a través de Diputadas/os a la ALDF, sean propuestas las iniciativas de reforma, adición o creación que sean necesarias (DGEDS).
f)	Promover reformas a la LAPVF, a su reglamento y, en su caso, a los lineamientos técnico-jurídicos (DGEDS).
g)	Apoyar a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal en las actividades que lleve a cabo en el rubro de propuestas legislativas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyectos en el ámbito civil o penal.</li> <li>• Participación en foros encaminados a cambios legislativos (DGEDS, PGJDF, SS-DF, SSP, INMUJER, SECOI, DIF-DF, LOCATEL).</li> </ul>

## VII. PROSPECTIVAS

La consolidación de un Sistema para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar, es un proceso que depende no sólo de su capacidad para articular esfuerzos aislados en la materia, sino de su continuidad para propiciar cambios conductuales a mediano y largo plazos.

De ahí que este Consejo para la Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar considera importante resaltar la necesidad de dar continuidad a las siguientes acciones fundamentales:

- Brindar capacitación a las/os servidoras/es públicas/os, evaluando los avances en la sensibilización para la atención de casos en la materia.
- Establecer mecanismos de evaluación sobre los casos que se canalizan, para conocer la eficacia y la oportunidad con la que intervienen las instituciones.
- Dar a conocer a las/os servidoras/es públicas/os las formas de intervención de cada institución gubernamental y no gubernamental. Lo anterior permitirá tener un mapa de intervención así como detectar las necesidades de la población que aún no se estén cubriendo.
- Establecer comunicación con el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, a fin de facilitar la intervención cuando éstas/os se vean involucradas/os en situaciones de violencia familiar.
- Promover fuentes de financiamiento, conforme a lo dispuesto por la Frac. VIII, del Art. 8º de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal.
- Presentar un documento de modificación a la LAPVF y otros ordenamientos legales para la atención y prevención de la Violencia Familiar.